



Resolución Ministerial N° 0742-2006-ED

Lima, 13 DIC. 2006

VISTO, el Memorandum N° 256-2006-ME/PRONAMA, mediante el cual el Director Técnico Ejecutivo del PRONAMA solicita se incluya la adquisición de diversos bienes destinados al PRONAMA en el Proceso de Selección Abreviado –PSA, aprobado por Decreto de Urgencia N° 024-2006.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28880 se aprobaron recursos a favor de los sectores, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, Salud, Educación, Energía y Minas, Agricultura, Interior, Mujer y Desarrollo Social, Justicia, para ser destinados a la ejecución de actividades y proyectos de inversión de índole y efecto social, cuya realización debe efectuarse de manera inmediata tomando en cuenta el impacto en la colectividad como beneficiario directo de tales actividades y proyectos;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 024-2006 se aprueba el Proceso de Selección Abreviado (PSA) para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras relacionadas con las actividades y proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880, rigiendo supletoriamente el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente y demás normas modificatorias;

Que, la relación de los bienes, servicios y obras a incluirse en el Proceso de Selección Abreviado (PSA) se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o la Máxima Autoridad Administrativa, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en los respectivos portales electrónicos de las Entidades, conforme se dispone en el artículo 2° del Decreto de Urgencia anteriormente citado;

Que, en el marco de las políticas sectoriales, el Shock de Inversiones plantea atender los requerimientos para las actividades conducentes a erradicar el analfabetismo en el país con el apoyo de la Sociedad Civil, que se realicen en el marco del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto de Urgencia N° 024-2006 y los Decretos Supremos N° 006-2006-ED, N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Proceso de Selección Abreviado (PSA) la adquisición de los bienes y servicios destinados al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA) que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2º. – Publicar la presente resolución y su Anexo, en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a su emisión, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

